ADENDA Nº 02
AL CONTRATO Nº 052/2015 - PLURIANUAL

ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA "J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L." PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS – MARCA RICOH.-------

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A.**, representada en este Acto por el Interventor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción **Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello**, con domicilio en el Campus Universitario, cuidad de San Lorenzo, por una parte designado en adelante **"LA CONTRATANTE"** y por la otra, la firma **J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L.**, representado por el **Sr. Fabián Virgilio Rojas Ayala**, en carácter de Apoderado con Cédula de Identidad Nº 1.111.410, domiciliada en la casa de la calle Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez de la Ciudad de Asunción - Paraguay, con teléfono Nº 021-2382200, RUC: 80001490-1; denominado en adelante **"LA CONTRATADA"**, convienen en celebrar el siguiente acuerdo de prórroga de la vigencia del **Contrato Abierto Nº 052/2015 - Plurianual**, firmado en fecha 17 de Diciembre de 2015.----------

Visto:

- *La Resolución de la FIUNA Nº 1121/2016 de fecha 26/07/2016, por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 52/2015 - Plurianual, en su cláusula 6ta. SEXTA, para la ampliación de la vigencia contractual hasta el 31/12/2016.*
  La Cláusula del mencionado Contrato:

2. LA VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

LA VIGENCIA DEL CONTRATO el plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2016, bajo la modalidad de Contratación Directa, condicionada a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016----------

Las partes Acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato Nº 052/2015 - Plurianual, que queda redactada de la siguiente manera:

2. LA VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

La vigencia del presente contrato se fija desde la suscripción del mismo hasta el día **30 de Junio de 2017**, bajo la modalidad de Contratación Directa, condicionado a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2017.----------

Las demás cláusulas quedan invariables.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **06 días del mes de Febrero de 2017.----------**

Fabián Virgilio Rojas Ayala
J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L.
LA CONTRATADA
Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello
INTERVENTOR
LA CONTRATANTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE INGENIERIA · 1889